

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 195.—MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 1825.

LOS EDITORES.

Aunque nuestros compatriotas, que se hallan impuestos de la historia de la provincia Oriental desde su ocupacion por las tropas de S. M. F., no pueden tener duda alguna por lo que respecta á la cuestion de derecho, no se hallan en este caso los que habitando lejos del teatro de los sucesos pueden ser sorprendidos con relaciones falsas y ocultaciones maliciosas. No será, pues, importuno llamar la atencion de nuestros lectores extranjeros sobre el tratado celebrado entre S. M. F. y S. M. el Emperador de Brasil, que publicamos en nuestro numero anterior. Allí anunciamos que pues aquel soberano habia cedido en favor de su hijo sus derechos al dominio de las posesiones portuguesas de este lado del mar, la justicia de la retencion de la Banda Oriental no podia fundarse en la ocupacion de ella, despues de haberse declarado solemnemente por el gobierno de D. Juan VI, que tal ocupacion se habia hecho provisoriamente, y solo con el objeto de apagar en aquel pais la anarquia que se habia encendido, y podia perjudicar al Brasil. Pero dejamos de manifestar que las disposiciones que contiene el mismo tratado destruyen el otro fundamento de la causa del Brasil, que es el que se alega como principal por sus abogados.

Por el artículo tercero. *S. M. I. promete no aceptar proposiciones de cualesquiera colonias portuguesas para reunirse al imperio del Brasil*; y en verdad que solo el haber practicado lo contrario podia fundar la necesidad de que se reconociese formalmente por el gobierno de un pueblo civilizado un principio de derecho público, que tiene una emanacion tan clara e inmediata de los intereses recíprocos de las naciones. Todos los respetos que se deben unas á otras, y en qué solamente consiste la paz y el orden político, irian por tierra, y no podria demarcarse el limite de la desorganizacion, si se permitiera á cada soberano, acoger y reconocer como legítimas las resoluciones de una provincia extranjera para desligarse del cuerpo nacional, á que pertenece sin noticia ó consentimiento de este. Estas son las verdades, á que ha dado sancion el emperador por el convenio del artículo citado; y no sabemos como, sin contradecirse, pueda mantenerse en su actual posicion, si se hace aplicacion de ellas al caso de la Provincia Oriental, pues que no solo se han atacado los derechos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, á quienes ha pertenecido siempre aquella, sino los de sus habitantes, que jamas han querido pertenecer al Brasil.

El general portugues Baron de la Laguna hizo reunir bajo la proteccion de sus armas un Congreso formado de unos cuantos diputados elegidos á propuesta suya por los cabildos de la ciudad y la campaña, y este cuerpo monstruoso sancionó la celebre incorporacion de la provincia oriental al poderoso imperio del Brasil, fundandose en una *necesidad invencible*; de unirse á una nacion dominada arbitrariamente por un príncipe y que empezaba la carrera de la revolucion!!! Pero bien pronto, en 1822, los habitantes de la Ciudad de Montevideo tomaron las armas y protestaron de la criminal resolucion de un Congreso, que jamas pudo tener derechos legítimos para disponer de la suerte del pais; y al presente toda la campaña armada en masa y peleando con un entusiasmo heroico, que hace superar todas las dificultades, y produce triunfos todos los dias, prueban suficientemente cual es la opinion de los Orientales, y cual es su voluntad de someterse al gobierno del emperador.

Sin embargo de estos hechos constantes; sin embargo de haber protextado las Provincias Unidas de la usurpacion que

se quiera hacer de su territorio, y de haber propuesto medios de conciliacion pacífica, aun el emperador parece insistir en un proposito de no reconocer su injusticia, incitandonos á una guerra, que quizá le produzca males irreparables; por que este será el unico medio de hacer valer nuestros derechos, si se empeña en desconocer para con nosotros los principios sancionados por todas las naciones y acogidas por él mismo.

EUROPA.

GRECIA.

El *Expectador Oriental* copia una carta de Modor del 25 de Mayo que anuncia el ataque y rendicion de la fortaleza de Navarin.

El 9 de Mayo la isla que defendia á Navarin fue tomada á la bayoneta por Soliman hey. Los turcos se apoderaron de muchas piezas de cañon, una gran cantidad de efectos de valor, é hicieron muchos prisioneros.

El 12 de Mayo, cuatro fragatas turcas, entradas al puerto de Navarin, cañonearon vivamente la fortaleza, y se hicieron mucho daño. El 13 continuó el fuego, y los griegos solicitaron capitular, si se les concedia los honores de la guerra. Ibrahim Pacha rehusó la capitulacion en estos términos, y exigia que se rindiesen los griegos á discrecion. Por consiguiente volvieron á empezar las hostilidades.

En el mismo dia trece seis brulotes griegos, con tanto valor como audacia, atacaron la flota egipcia, que estaba anclada en Mondon; tres brulotes se quemaron sin efecto alguno; pero los otros comunicaron el incendio á la *Asia*, dos corbetas y dos bergantines.

Sin embargo de este suceso favorable para los griegos, Navarin ha sucumbido, y al fin se celebró una capitulacion, entre los griegos y los turcos, en los términos siguientes:—

1. „La guarnicion de Navarin entregará la plaza con toda la artillería, municiones, armas y viveres al comandante egipcio comisionado á este objeto, en el mismo dia que estén prontos los buques que deban transportar á los griegos.

2. La guarnicion llevará sus bagages particulares, y depondrá las armas.

3. La guarnicion se embarcará en buques mercantes austriacos é ingleses, y será transportada á Calamata.

4. Se ruega á los comandantes de la *Amaranta* y de la goleta de guerra austriaca, actualmente fondeadas en el puerto, quieran escoltar la guarnicion hasta Calamata, para preservarla de todo insulto.

5. En este momento cesará toda hostilidad por ambas partes.”

La guarnicion de Navarin contaba de 1,100 hombres. Los griegos obtuvieron de Ibrahim Pacha que treinta personas de su eleccion saliesen con sus armas á la cabeza de las tropas.

Esta pequeña desgracia ha producido un buen resultado á los griegos. Les ha advertido la necesidad de deponer todas las rivalidades y odios interiores, para dirigir todos sus esfuerzos contra sus feroces opresores. En consecuencia el gobierno publicó una amnistia, y llamó á todos sus enemigos á tomar parte en la guerra de la libertad é independencia. Este paso ha traído á los griegos grandes bienes; y ha presentado el espectáculo imponente de un pueblo entero que todo lo sacrifica á la defensa de sus derechos. Para los números siguientes presentaremos detalles importantes á este respecto.

MILAN.

Con este artículo y el que insertamos en este mismo lugar

en nuestro anterior número creemos que se habrá obtenido cuantos detalles sería de desear sobre una reunion diplomática que ha mantenido por algun tiempo en espectacion á la Europa, y que tenia tambien alguna relacion con los sucesos de América.

El *Courier* ingles dice:—

Se asegura que se ha abandonado, por el momento, todo proyecto de federacion italiana, y que bajo este aspecto la reunion diplomática de Milan, no producirá resultado alguno. Sospechamos que la negativa de la Inglaterra á tomar parte en este congreso no es la sola dificultad que se ha presentado en el negocio. Era evidente que los soberanos de Italia, emparentados con la familia de los Borbones, no podian favorecer un proyecto que indicaba á todas luces que ellos no formaban los ni-mos votos. No afirmemos seguramente que se trata de hacer revivir el pacto de familia, derogado ó suspendido por los actos diplomáticos de 1814; pero si se adoptase la resolucion de presentar nuevamente un plan cualquiera de federacion para el Mediodia de la Europa, con el concurso de un gran poder que no está en modo alguno encadenado por la santa alianza, se abandonaria á los Borbones el cuidado de trazarlo y protegerlo. Es pues, agradable saber, en estas circunstancias, que á este respecto el estado actual de las cosas no tendrá modificaciones y que en lo sucesivo no será trabado por disposicion alguna prematura.

El congreso de Milan no puede, pues, discutir sino la cuestion del reconocimiento de los Estados independientes de la América Meridional, y el sistema político que convendrá seguir con la Grecia.

En cuanto al primer punto, creemos que toda discusion diplomática, es al menos problemática. Los triunfos del presidente Bolívar, el reconocimiento por parte de la Inglaterra, y la mision al Brasil de Sir Carlos Stewart, parecen haber decidido la cuestion. La Austria misma no puede dudar de las consecuencias que necesariamente resultarán de las negociaciones que el embajador ingles en el Rio Janeiro está á punto de concluir con la sancion del rey de Portugal.

Por lo que toca á la Francia y á la Prusia, ya hemos dicho, y lo volvemos á repetir, que sus intereses comerciales, que son los intereses dominantes en el estado actual de la sociedad, los obligan evidentemente á adoptar con los nuevos Estados independientes un sistema político menos exclusivo; y á la verdad que nosotros no veremos con celos este nuevo sistema, pues desde el principio de este año la Inglaterra ha proclamado sobre esta cuestion principios esencialmente liberales, que no puede violar sin comprometer la dignidad de su nombre. Este acontecimiento no es probable; y la Francia puede estar bien cierta de esto, si reflexiona la conducta que hemos guardado con Santo Domingo, de la que no nos hemos desviado aun despues de las últimas resoluciones del congreso de Hayti.

La cuestion de la Grecia no está tan avanzada; pero creemos que el congreso de Milan no será menos competente para allanarla, que los autores de las subscripciones liberales que se han abierto en Europa. Sin embargo, no se puede dudar que una nueva campaña es necesaria para colocar esta cuestion en su verdadero punto de vista, y decidir la política actualmente indecisa de la Europa, de la cual la Inglaterra participa realmente. En medio de cuanto se ha hablado sobre este grave negocio, debe leerse la memoria de Mr. Canning al señor Rodios (agente griego). Son muy honorables los votos de los amigos de la civilizacion, y nosotros sinceramente tomamos una parte muy activa en ellos; pero para que sean útiles, es preciso que esten acordes con lo que exige la paz pública y el equilibrio del poder de Europa.

La cuestion relativa á los griegos será decidida el dia que se presente de una manera bastante aislada para que los diferentes poderes puedan intervenir con el mismo desinteres, y para que ninguno de ellos pueda reclamar con justicia pretensiones exclusivas al protectorado de este pais; hasta este momento, no debe mirarse mas que una lucha entre los griegos y los turcos, y este asunto no llegará á ser, aun cuando medie un congreso, el objeto de una contienda entre los grandes poderes de Europa. Tal será probablemente la opinion dominante en Milan, y de aqui podemos concluir que las discusiones no producirán consecuencia alguna capaz de disminuir la influencia política de la Gran Bretaña, ni de turbar la tranquilidad del continente.

ESPAÑA.

Correspondencia particular.—Madrid 20 de Junio.

Los manejos de la junta Apostólica acaban de descubrirse, y si por las turbulencias del 16 no ha logrado el objeto que se proponia, se ha conseguido al menos fertilizar el partido moderado en que queria concluir, pero al que se ha unido un gran número de realistas, ce-

ducidos al principio por los ultramontanos, y despues enganados por el decreto siguiente inserto en la gaceta de antes de ayer.

“La malicia de algunos enemigos de la paz está siempre dispuesta á desfigurar los hechos, con el objeto de introducir la inquietud, enganar á los incautos, y agitar los espíritus. Ella se esforzará talvez á pintar los acontecimientos de antes de ayer (1) en esta capital con falsos y exagerados colores, cuando al contrario son una prueba evidente del amor y lealtad á los fieles habitantes de esta capital á su augusto soberano.”

Ved aqui lo que ha sucedido. En la tarde del 15 de este mes los tambores de los voluntarios reales de Madrid compraron unas cabezas de corderos que el cocinero preparó para darles de comer. La mayor parte de los que comieron de ellas sufrieron violentos cólicos en la noche y en la mañana del dia siguiente: se esparció al momento por todo Madrid el rumor de que los voluntarios habian sido envenenados, y aumentándose este ruido, como era natural, se notó alguna inquietud en el público y tambien algunas voces alarmantes; pero habiendo adoptado las autoridades sin pérdida de instantes las mas eficaces medidas y aquellas mas propias para mantener la tranquilidad, al auxilio de patrullas de infanteria, de caballeria y de voluntarios reales que se destinaron por las calles, calmaron los espíritus, y todo volvió al orden, el que, desde entonces, no ha padecido la menor alteracion, sin que desgracia alguna sucediese. Los tambores han mejorado notablemente, de modo que varios están ya fuera de todo riesgo. La muger que vendió las cabezas de cordero, y su hijo, estan arrestados, y se prosigue activamente la inquisicion de todas las circunstancias de este hecho.

“El rey nuestro señor, satisfecho de la conducta de todas las autoridades civiles y militares de toda la guarnicion de Madrid, y de la actitud pacífica de sus leales habitantes, ha ordenado se testifique á todos su soberana aprobacion y dictado las medidas necesarias para conservar el orden.”

Ved aqui lo cierto cerca de estos sucesos.

Desde el 13 se observaba en los discursos de los gefes exaltados y de una parte de los voluntarios algo de violento que indicaba ya aproximacion de una crisis. El 15 se produjeron con invectivas contra el gobierno, y el 16 muy temprano se manifestó el movimiento entre los voluntarios: á las 10½ empezó á circular el proyecto de envenamiento, con el objeto de acabar con los voluntarios de Madrid y una parte de la guarnicion. Poco despues se supo que varios sacerdotes se empeñaban en persuadir esto mismo á un número de tropas que ya habia abandonado sus quehaceres, y se reunian con armas en los cuarteles. A la 1, los voluntarios corrian por todas las calles, gritando: *viva la religion y el rey, mueran los negros: viva Aimerich y Carbajal!* y á las 2 de la tarde todo estaba como os lo anuncié en mi última.

La autoridad que supo algo tarde este complot, habia dado órdenes para reunir en Madrid algunas tropas de línea que estaban acantonadas en los pueblos inmediatos: y á las cuatro de la tarde ya rondaban la ciudad numerosas partidas de estos cuerpos: entonces minoró el desorden, y algunas casas públicas se abrieron: pero los voluntarios no estaban menos inquietos, y cuando las patrullas no los contenian daban sablazos á todo el mundo: son mas de 60 las personas que hasta ahora se sabe han sido heridas.

En la noche del 16 al 17 todas las tropas de línea que formaban la guarnicion permanecieron sobre las armas en sus cuarteles: se aumentaron las patrullas y duraron hasta el amanecer. Este dia y el 18 se pasó tranquilamente: pero el 19 volvieron los insultos, y por esta vez, como los insultados se defendiesen, hubieron desgracias, tanto entre los liberales como entre los voluntarios realistas, de los cuales uno murió en la plaza; entretanto la tranquilidad no se comprometió gravemente, y las cosas han vuelto á su estado natural.

El señor Recacho envió el 16 á Aranjuez á su secretario particular para instruir de palabra al ministro de negocios extranjeros todo lo ocurrido, y ha conducido órdenes á su regreso á el señor intendente para que castigue rigorosamente á los instigadores de estas turbaciones, sin miramiento á su rango, y para que haga las inquisiciones mas exactas hasta descubrirlos.

Durante el dia 16, se fijó un pasquin diciendo: *viva la constitucion, muera el rey y la religion!* La policia llegó á indagar que el que lo fijó era un voluntario real, y que este pasquin, y otros de la misma clase, aunque escritos de diversas manos, eran fabricados en unos mismos talleres.

(1) Argos 194.

Se han concebido serias inquietudes de aquellas provincias á donde se han dirigido los principales esfuerzos de los apostólicos, y se teme que el gobierno no pueda, por su nulidad, prevenir las consecuencias, lo primero, porque en general las tropas de línea son muy pocas; y lo segundo, porque varios capitanes generales son enteramente devotos de los monges.

La corte volverá á Madrid pasado mañana; parece que entonces se variarán los ministros de gracia y justicia y de hacienda que, según se asegura, no han sido remedios hasta que la guarnición de Madrid no se reforzase con tropas de la guardia.

Resta solo saber lo que harán los jefes de las provincias, porque, en circunstancias importantes, tienen la costumbre de obrar según los intereses ó las pasiones que los dominan, sin consultar en nada á Madrid.

(Del Constitucional de 1 de Junio.)

AMERICA.

HAITI.

El periódico inglés *New Times* trae el siguiente artículo:

Sabemos por un conducto seguro que el gobierno francés ha tomado la resolución definitiva de reconocer la independencia de Haití. Después de maduras reflexiones se ha conocido que las sumas ofrecidas por el gobierno de esta antigua colonia importaban mucho más que un derecho de soberanía nominal, que jamás podría reconocerse, especialmente cuando estas cantidades favorecen la ejecución del proyecto de hacienda de M. Villèle.

Bajo este punto de vista, el reconocimiento de la independencia de esta isla merece toda la atención de los capitalistas ingleses y franceses; pero este suceso está más ligado á otras consideraciones políticas y morales de grande importancia. Se sabe que en las contiendas suscitadas entre los poderes europeos y sus colonias, la Inglaterra ha guardado siempre la política de dejar á la madre patria la iniciativa en el reconocimiento de la independencia de sus antiguos subditos. Así es como se ha conducido con la España y con la Francia; pero necesariamente debe acercarse el momento en que la existencia duradera de la independencia de hecho excite el reconocimiento de las potencias extranjeras; por que hace veintidos años que Haití está en posesión de ella; durante este periodo sus habitantes han invitado al gobierno inglés para que los reconozca, y han encontrado en Inglaterra muchas personas que secundaban esta solicitud con entusiasmo. Nuestro gobierno ha reusado hasta ahora contestar sobre este punto; pero si el rey de Francia abandona su derecho de soberanía, no debe dudarse que seguiremos su ejemplo reconociendo la independencia de Haití.

El efecto moral de este acto no será menos importante que su efecto político. Una nación de origen africano, transplantada en las Indias Occidentales, podrá gozar de todos los derechos civiles y políticos; los negros y los blancos serán iguales, y, como tales, podrán tratar y negociar individual y nacionalmente, y se habrá al fin reconocido que los principios de justicia son comunes á todo el linaje humano, sin distinción de origen ni de color.

El *Courier* inglés, hablando sobre el mismo asunto, pretende que ya no se trata entre la Francia y Santo Domingo sino del modo del reconocimiento, pues que la primera no puede alimentar seguramente la esperanza de recobrar en esta isla su antigua soberanía, porque esto sería abandonar ventajas reales por alcanzar una sombra. El *Courier* dice, que los ingleses verían con placer entrar el gobierno francés en un sistema de política ilustrada, ejerciendo un acto de justicia á una de sus colonias, por que tal conducta sería mirada como el precursor de un plan decisivo á las posesiones que antes pertenecían á la España. El *Courier* pregunta, ¿cual sería el diplomático que se atreviese á sostener que la España posee una pulgada de terreno en la América Meridional, y que tiene en realidad más autoridad en esta parte del mundo que en una parte cualquiera del reino de Francia? Concluye el *Courier* exponiendo que es un absurdo continuar por más tiempo una lucha semejante.

CUBA.

La *Gaceta Mercantil* anunció en uno de sus números anteriores la noticia de un tratado entre el Gobierno francés y español para la ocupación por parte del primero de esta impor-

tante isla. Podemos añadir á esta noticia los detalles que contiene el *Correo* inglés sobre su probabilidad.

Según el *Correo* se anuncia de Cuba que se ha concluido entre ambas autoridades un tratado en virtud del cual Cuba y Puerto Rico deben ser ocupados por tropas francesas. De los diez y seis mil soldados franceses que existen actualmente en las islas de las Indias Occidentales, ocho mil deben ir á Cuba, cuatro mil á Puerto Rico, y las guarniciones de estas islas licenciarse y remitirse á España, ó á cualquier otro punto. Un general Frances debe reemplazar al general Vives en el gobierno de Cuba, que permanecerá ocupada, del mismo modo que Puerto Rico, hasta que las alarmas ocasionadas por los principios revolucionarios y por el temor de una invasión desaparezcan completamente. El *Correo* añade que no se sabe aun si la Gran Bretaña consentirá en la ejecución de este proyecto, por que ella tiene en sus posesiones de las Indias Occidentales diez y siete ó diez y ocho mil hombres, y una fuerza naval igual al menos á las de Francia y España reunidas. El *Correo* cree que no es probable que un número tan considerable de fuerzas europeas puedan permanecer por mucho tiempo en aquellos destinos sin venir á los manos; y que si no están acordados los diferentes Gobiernos, sin duda alguna la incertidumbre de los negocios en aquella parte del mundo dará lugar á algun acontecimiento decisivo.

COLOMBIA.

En uno de nuestros números anteriores anunciamos con relación al *Times*, la prisión del general Devereux, subdito inglés, pero al servicio del gobierno de esta república, por órdenes del gobierno Austriaco. Como entonces expusimos era probable que la circunstancia de ser este individuo de nación inglesa, haría mediar en su favor los respetos de este Gobierno. En la cámara de los Comunes Mr Brougham preguntó al ministro Canning si estaba informado de la prisión de este general, y el ministro respondió que efectivamente se le había comunicado, pero no de una manera oficial.

El *Times* vuelve á anunciar ahora que el general Devereux ha sido puesto en libertad en virtud de una petición dirigida al Príncipe Metternich por el Duque de Wellington. El *Times* cree que si el noble Lord no hubiese conseguido por este medio la libertad del general Devereux, Mr. Canning habría intervenido en ella de una manera más seria y más formal. Después que esta víctima se escapó de las garras de la tiranía, tres individuos, relacionados con este general, han sido encarcelados por orden del Gobierno austriaco.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

SAN JUAN.

Ofrecimos en el número anterior publicar en este el siguiente:—

Mensaje pasado á la honorable junta de representantes de la provincia de San Juan, por el señor gobernador D. Salvador María del Carril, después de restablecido el orden por la victoria de las Leñas.

SRES. REPRESENTANTES: Cuarenta días de confusión y de conflictos seguidos á la terrible explosión del motin militar de 26 de Julio, habían cortado todas nuestras relaciones sociales y casi aniquilado nuestra existencia política.—El pueblo emigrado ó errante en medio de los bosques, ó sepultado entre las breñas de los cerros.—Vosotros corriendo la suerte que os aconsejaba el interés individual de salvaros; cuando esta era la única obligación que sentiais.—El gobierno también desesperado de reunir suficientes recursos en el país para libertarle de la horrible opresión en que había caído bajo la cruel tiranía de la miseria unida al fanatismo; se trasladó á la provincia de Mendoza, donde le siguieron los ciudadanos más respetables por su dignidad y relaciones.

El pueblo de Mendoza no pudo presenciar, sin conmoverse las desgracias del pueblo vecino. San Juan todo entero emigrando se presentaba en Mendoza con el aspecto lastimoso de la debilidad oprimida por la muchedumbre insolente; llevaba sin embargo este desgraciado pueblo la virtud de no haber consentido en la ignominia, aunque todo lo abandonaba, patria, familia, hogar y propiedad.

La virtud perseguida tiene un acento enérgico y penetrante, y como sin duda la necesidad es el vínculo fuerte con que la naturaleza ha as-

ciado á los hombres y á los pueblos habiéndola dotado de la virtud de pulsar la compasion, la interesante y noble actitud del pueblo de San Juan emigrado en Mendoza concitó el entusiasmo de sus habitantes de al modo que estos hombres generosos repentinamente se hicieron de la causa de la desgracia, sintiendo la nuestra como peculiarmente suya. Esta disposicion imponente dió á aquel gobierno la opinion, en fuerza de la cual decretó la proteccion de sus armas en favor de la paz de San Juan, de su crédito y de todo lo que había naufragado en la *singularidad funesta del 26*.

Honorables representantes. Instruidos por los documentos que se os presentan reconocereis facilmente cuan digno es de nuestra gratitud el ilustrado gobierno de Mendoza al librar su decreto de 24 de Agosto que se acompaña en la coleccion. Por lo regular el aspecto de la desgracia se huye por no hallarse en la noble necesidad de socorrerla, es solo la generosidad y el valor quienes la buscan y remedian: en virtud de dicho decreto el gobierno de Mendoza reconoció á vuestros magistrados, dió existencia legal á San Juan emigrado en su provincia; ordenó que sus tropas no restituyesen la tierra y las leyes. La razon y el corage se unieron para concebir y ejecutar con pureza, oportuna y habilmente el consejo de la virtud. El valiente y moderado general Aldao venció en la Leña á los anarquistas.—La libertad reapareció en San Juan aquel día y es por tal suceso que vosotros representantes estais reunidos en vuestra sala y colocados en vuestra antigua dignidad.—El gobierno os felicita; pero es sin las dulces emociones que otras veces.

Teneis en este dia representantes, graves deberes que cumplir.

Debeis manifestar vuestra gratitud al pueblo de Mendoza y consagrar la memoria del brillante suceso de sus armas, á quien debemos nuestra libertad de un modo que dure en el tiempo y siempre le siga el respeto y la admiracion. El gobierno hablando de este delicado encargo con los representantes de San Juan, tiene la confianza de creer que ellos reconocerán gustosamente una deuda de honor y que no reusarán para su solucion el agradecimiento eterno que es la única moneda del beneficio.

Debeis representantes restituir á la provincia el órden trastornado en cuarenta dias fatales de anarquía tan peligrosamente que con verdad se os dice que los síntomas que quedan, asustan aun á la firmeza y al valor. Desconfía, representantes, el gobierno de estas dos virtudes vuestras en las presentes circunstancias.—El que tiene el honor de dirijiros la palabra á nombre del gobierno que ejerce, os pediría el encargo extraordinario de reconstituir la provincia que las mismas furias del infierno parece que han despedazado; pero él ha deshecho la barrera y no puede mas. Medidas que imperiosamente reclaman las circunstancias, se atribuirian á la venganza personal del que las dictase.—Menester es quitar los pretextos y las desconfianzas á los criminosos y á los inocentes, hablando por los primeros, menester es no hacerles temer sino lo que la ley les amenaze, hablando del país en general, menester es dar el gobierno á una espada, cortar con ella la cabeza del fanatismo y la melena de la licencia. Hacedlo, pero no dejéis equivocar la necesidad con la venganza.—Exonerad del mando al que lo obtiene, porque así debe ser; pero ordenad que las leyes callen para que la disciplina y la subordinacion las vuelvan á hacer reinar por la firmeza y la integridad de la persona á quien encargareis el gobierno.

Antes de reuniros el gobierno ha tomado medidas que indican al que haya de suceder en el encargo la intencidad progresiva que debe dar á las suyas; todo os será explanado por el ministro secretario de gobierno á quien ha encargado, el que suscribe, os consite á lanzar el juramento terrible de la virtud puesta en la desesperacion.

San Juan 12 de Setiembre de 1825.—*Salvador María del Carril.*

CONTESTACION.

San Juan 12 de Setiembre de 1825.

La honorable junta de representantes al instruirse del mensaje que le ha sido dirijido por el exmo. gobierno de la provincia, no ha podido desconocer los sentimientos de virtud y generosidad de que se le ha encontrado constantemente animado en el costoso empeño de hacer la felicidad de la provincia. Quisieran los representantes en esta vez poder desatender las insinuaciones del desprendimiento y moderacion con que se dirige á ellos el exmo. señor gobernador, sino creyeran defraudar á un ciudadano benemérito del único premio digno de sus exforzados servicios que le prepara su virtud misma. Los representantes conocen hasta que punto la provincia se halla obligada al celo y patriotismo del exmo. señor gobernador de San Juan, y no desconocen al mismo tiempo las nuevas obligaciones que acaba de contraer respecto del exmo. de Mendoza y su generoso vecindario. Están persuadidos del horrible es-

tado de desorganizacion, anarquía é inmoralidad á que el motin del 26 de Julio ha podido reducir á la provincia, y la necesidad que se siente de fuertes y rápidas medidas, que le restituyan el órden. En tal concepto y penetrado de los fuertes motivos que han podido inclinar al exmo. señor gobernador á separarse del mando, y de nombrar un sustituto que le reemplace, investido con las facultades extraordinarias que las circunstancias reclaman, y de acuerdo tambien en un todo con el exmo. señor gobernador en las demas á que hace referencia en su mensaje: ha venido en acordar en sesion de hoy el adjunto decreto que tengo el honor de elevar á V. E. para su cumplimiento, previniendo que por acuerdo de la misma honorable junta ha sido electo el ciudadano D. José de Navarro para que substituya á V. E. en el mando de la provincia con arreglo al mismo decreto; y que á fin de no perder tiempo en la adopcion de las medidas que la salud pública reclama se reciba del mando en la noche de este dia á las ocho de ella: lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se disponga lo conveniente al cumplimiento de este acuerdo.

El presidente saluda al exmo. señor gobernador con las consideraciones de respeto.—*José de Navarro, presidente.—José Teodoro del Corro, secretario.—Exmo. señor gobernador y capitán general de la provincia.*

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Continúa la sesion del 28 de Setiembre.

SOBRE LA LIBERTAD DE CULTOS.

El señor *Inciarte* señores: la religion católica me merece toda consideracion y respeto, y jamas dejaré de estar inscripto á ella; pero así como quiero para mí esta libertad, tambien la quiero para los demas, partiendo del principio que lo que no quiero para mí, no debo querer para otro. El torrente de las luces, señores, ha arrollado la supersticion levantando sobre sus ruinas los fundamentos de la justicia y de la razon, Siendo, pues, una opinion cualquiera el resultado de las operaciones del espíritu, mandar al pensamiento es una empresa quimérica, porque excede indudablemente las fuerzas humanas. Desde que es permitido al hombre tener sentimiento, puede expresarlos y manifestarlos con libertad. El culto exterior que tributamos á la Divinidad, es semejante á la libertad de la prensa. Ponerle trabas, sería contrariar el contrato social. Es un axioma que todos los derechos del hombre deben ser garantidos por la ley. La provincia de Buenos Aires ha garantido todos los derechos; mas esta cadena está incompleta porque le falta el último eslabon. El derecho de tributar culto á la Divinidad segun la conciencia de cada uno, si hasta aquí había sido conocido como un principio de eterna verdad, no había merecido aun la sancion legal; y aquí señores viene bien el dilema.—O este es un derecho ó no. Si lo es, el debe ser garantido por la ley; sino lo es, no debe optar á aquella garantía. Si este derecho es justo, es ya tiempo de declararle, porque la justicia siempre está en sesion. Ahora es oportuno, es conveniente, ¿y la provincia de Buenos Aires está en estado de sufrir esta ley? No hay que dudarlo, señores. Buenos Ayres en 15 años se ha familiarizado con estos principios. Pero tiene bastante ilustracion para estar convencido de ellos, y se ha sobre puesto á las añejas preocupaciones en que ha estado imbuida tantos tiempos. Apelemos á la práctica, apelemos á los hechos. Se consideró necesario suprimir el cabildo, suprimir este cuerpo amalgamado con todas las preocupaciones, y el cabildo fue suprimido. Se consideró necesaria una reforma general, se dió principio por la reforma militar, y los militares quedaron reformados. Se creyó justa y conveniente la reforma eclesiástica, y los eclesiásticos fueron reformados, y fueron tambien reformadas las preocupaciones, ó mas bien se suprimieron. ¿Y podrán compararse todas estas reformas con la declaracion del derecho que tiene el hombre para dar culto á la Divinidad segun su conciencia? ¿A quien hiere la libertad de cultos? A ninguno señores. Ella es un derecho que mas especialmente se declara, no á nosotros que ya lo tenemos sino á los extrangeros. Nada tampoco hay que temer de las preocupaciones de las demas provincias. Nosotros nos hallamos en punto bastante elevado: no hay término de comparacion entre Buenos Ayres y las provincias interiores, sin que en esto quepa ofensa. Este es el caso señores, en que considerando el estado actual de la provincia, deben sus representantes reconocer y honrar á sus comitentes, colocándolos en la esfera en que están constituidos. Se ha dicho, que garantiendo el derecho de que se habla podria haber quien creyese tri-

butar culto á la Divinidad asesinando á sus legisladores. Esto, señores, pudo haber sucedido en tiempo de los papistas exaltados que asaltaron los tronos; pero estos son otros tiempos. Es visto pues que la provincia de Buenos Ayres para marchar de acuerdo con sus principios y con su posicion, debe agregar á la cadena de las libertades del hombre el sagrado derecho que tiene, de tributar culto á la Divinidad segun su conciencia.

El señor *Sanmartin*.—Es por segunda vez que tomo la palabra pues fui el primero que tube el honor de hacer oposicion al proyecto, no á los principios de derecho en que él está fundado, sino á la oportunidad. Yo procuraré producirme con toda la calma, dignidad y decoro con que debe tratarse un asunto de esta importancia, pues todos debemos estar penetrados de su gravedad y trascendencia. Yo empezaré por desvanecer algunas equivocaciones que se han padecido en los discursos, é imputaciones que se han hecho. Yo aduje el ejemplo de la constitucion de Estados Unidos para demostrar la delicadeza con que se debe pronunciar la legislatura en este asunto, en que solo deben mirarse las circunstancias ó que un motivo poderoso que urja á ello. Dije que en la nueva constitucion de Colombia habia seguido el ejemplo de los Estados Unidos pues no aun habia usado del derecho de declarar cual era la religion dominante en el pais. Estos fueron los objetos á que aduje este ejemplo, no para que uno y otro sirviese de autoridad á que debiesemos sujetarnos, sino para significar como debe procederse en asuntos de tanta trascendencia. Dije igualmente que no era prudencia el que arrojásemos en una multitud indisciplinada esta manzana de discordia, en el dia que mas que nunca necesitábamos á todas las clases, en esto aludí á lo que otro señor diputado expuso con mas claridad; mas no porque él ni yo creyeseamos que por esto nos atacase el emperador del Brasil ni los bárbaros, sino para estrechar los vínculos de todas las clases para la cooperacion de auxiliar al gobierno que se halla con tantos inconvenientes, y embarazos para preparar la defensa del pais. Yo me contraeré ahora á las razones principales que se han hecho valer para demostrar que la Sala debe pronunciarse sobre este asunto. Yo debo repetir, lo que dije la noche primera que se trató este negocio, que estoy de acuerdo con los principios de derecho. (Aquí el orador repitió todo lo que habia dicho al empezar su primer discurso, que pueda verse en el Argos número 192, y continuó) La razon que di entonces para oponerme al proyecto pasado por el gobierno fue que la opinion del pueblo no está preparada para recibir esta declaracion. El señor diputado que habló anteriormente dice que lo está, ¿y que razon ha dado? Que hace muchos años que Buenos Aires está familiarizado con estos principios. Que ha sido testigo de varias reuniones particulares. Ha hecho mérito del entierro del ministro de Norte América. Que el Domingo último tuvieron su primera reunion pública los protestantes ingleses, y que nadie los ha insultado. Que hace muchos años que se practican estos cultos en Buenos Ayres por esas sectas y religiones que practican el cristianismo bajo distintas formas, y que nadie los ha perseguido, ¿con que todo está hecho? Y si hay esto ¿á que empeñarnos en anticipar para unos bienes ya conseguidos, y que puede traernos algunos males? Si esa concurrencia que hubo en el entierro de señor Rodney, y esas reuniones que se dice, prueban que la opinion está preparada; las reuniones que vemos en nuestros templos donde se celebra la religion con esos adornos que se ha dicho que les predicen nuestros ministros, no será una prueba de que aun la opinion pública no está preparada, porque uno de los adornos de la religion católica, ha sido el intolerantismo: este ha sido uno de los abusos que se han agregado á la religion católica. Con que si aun se tributa ese culto con adornos, no están tan ilustrados para que la prediquen con esa sencillez que se desea; con que si los que deben ser los maestros predicen con adornos, y el pueblo concurre con estos adornos, y las otras por mera curiosidad. Nosotros debemos mirar si la maza general del pueblo está dispuesta. No hablémos en abstracto; porque se dice que se repiten en la Sala doctrinas que de tan sabidas están olvidadas. Desengañémonos, señores, una ley no es buena, sino por la conformidad que ella tenga con las costumbres y con la educacion del pais. Yo apelo á la conciencia, y sentimiento íntimo de los señores diputados, si en punto de mera disciplina, el hombre menos advertido no vé que la mayor parte de las gentes están preocupadas. Si hay, digo, gentes que aun no están desengañadas, lo que necesitamos con el convencimiento desengañarlas. Yo pregunto ¿es uniforme la opinion de todas las clases con respecto á la reforma eclesiástica? ¿Todas las clases están perfectamente convencidas de que fue justa? A bien que hay en la Sala señores diputados que por su profesion, y ministerio tienen ocasion de tocar de cerca los sentimientos de mucha parte del pueblo. ¿Como podré yo hacer el agravio á Buenos Aires que en lo principal están

mas adelantados que otros sobre este punto; mas yo no temo decir delante del mismo pueblo, lo que él mismo toca todos los dias. ¿Está hasta ahora la masa general del pueblo perfectamente persuadida que la intolerancia no es uno de los principios del cristianismo? Así es como se ha predicado la religion católica, este es uno de los ribetes.

Dije en la sesion anterior que cuatro millones de católicos solicitaban de la legislatura inglesa su emancipacion, y están convencidos que tienen derecho é ello, prescindiendo de materias religiosas. ¿Cual es la razon por que no se les ha otorgado? ¿Será por que les falte justicia, ó no tengan derecho? No señor, porque todavia no los consideraron ilustrados en principios de catolicismo y creen que consideran la intolerancia como un principio de la religion católica, y si se depositare en sus manos el poder, seria uno de sus primeros pasos el destruir la protestante. Véase aqui que por las circunstancias no adoptan esa medida. Yo pregunto ¿las clases de la sociedad están persuadidas que la tolerancia es compatible con el catolicismo, cuando se confiesa que hasta sus ministros la predicen con adorno? Aguardemos á cuando lo hagan con la sencillez que les presta el código precioso del evangelio, entonces señor vendrá la oportunidad de declarar este derecho sin temor de males. Se ha dicho por otro señor diputado que es hacer un agravio á la provincia de Buenos Ayres el compararla con la de San Juan: yo, como se ha visto por la acta que se ha leído confesé que su posicion era mas favorable; pero que podia servir para valancear esa posicion el que con ella se ha establecido ese principio con la restriccion que aparece en la carta de Mayo, y que allí se declaró la religion católica como la dominante, apesar dije, de estas ventajas hemos visto el alboroto que allí ha ocasionado. Yo no quiero se olvide una razon de que hice mérito en mi primer discurso; que todos hemos sido testigos de los extragos que causaron entre nosotros la declaracion de los derechos del hombre. ¿Que cosa mas justa que la seguridad individual, la igualdad, y la seguridad de las propiedades? ¿Que cosa mas justa! Sin embargo yo apelo á la experiencia, sobre los males que produjeron el abuso que se hizo de estos derechos, porque el pueblo no estaba en estado de recibir esta declaracion. ¿Y que sucedió? Sucedió lo que hace pocos años que ha empezado á corregirse por haberse empezado á regularizarse esa libertad. ¿Y estará mejor ilustrado el pueblo en punto á la libertad religiosa, que entonces lo estaba de la civil? Sobre esto yo apelo tambien al convencimiento de los señores representantes. Yo no creo que el objeto de este proyecto sea el que ha indicado un señor representante que el derecho que en él se concede es para los extrangeros. ¿Con que no es para los hijos del pais? ¿Con que un hijo del pais estará expuesto si hiciese uso de este derecho. Por otra parte todas las clases del Estado están en estado de hacer uso de ese derecho, y de hacer una eleccion prudentemente, porque yo recordaré lo que dijo un señor diputado que llevaba por base la moralidad. Hablo de esa multitud indisciplinada á la que no le hago agravio porque no ha tenido motivo para serlo por ser esto resultas de la perversa educacion que hemos tenido. ¿Si se les deja en esa libertad sin criterio ¿que religion tendrán? Si no tienen religion ¿que tendrán? ¿Qué moralidad? Y si no tienen moralidad ¿qué tendremos? Desórdenes, y mayores desórdenes que los que ocasionaron la declaracion de los derechos del hombre. (Aquí el orador repitió lo que dijo en su anterior discurso, que jamas estaria por el proyecto en discusion con la generalidad que estaba concebido.) Yo apelo, continuó, al conocimiento que todos tenemos del pais en que habitamos. Hemos visto cuanto han aflojado en él los vínculos, y relaciones, por opiniones de menos importancia. Por otra parte las ventajas que puede producir esta declaracion, todas las tenemos. No han venido, y vienen esas gentes laboriosas, no han venido con sus ministros, no se confiesa que no se les perturba. No se ve que al abrigo de nuestras instituciones logran esas ventajas. ¿A qué esta declaracion que en vez de bienes puede traer males; pues al menos puede dejar de convenirse que es dudosa la opinion del pueblo, y en este caso cuando todas las ventajas ya las tenemos, y cuando se temen algunos males, no sin razon, porque no sin razon se teme, á que abenturamos por solo la gloria efímera de que sea esta provincia la primera que salga haciendo alarde de la libertad de ideas de que está penetrada? Es posible que esta gloria hade pesar tanto que no nos retraiga para no esponernos á los males y riesgos á que nos esponemos, porque no se nos diga que hemos quedado á retaguardia de las luces del siglo, y mas antes no se dirá. Unos pueblos como aquellos educados por 300 años en el absurdo que se

les hizo creer que por la gloria de Dios debian quemarse los herejes, han hecho esta declaracion sin haber preparado antes la opinion pública? Yo no puedo menos que recomendar la circuspeccion con que un cuerpo deliberante debe proceder en materias religiosas, que solo debe hacerlo urgido de la necesidad. La sala lo ha hecho ya al pronunciarse sobre el tratado celebrado con S. M. B., y cuando puede hacerse por estos medios suaves, cuando la medida puede salir envuelta entre otras muchas ¿á que señor presentarla ai-lada? Se ha dicho señores que acaso el disgusto que hay en las provincias reconoce por principio el que esta provincia ha procedido con pusillanidad. Pero señores acaso las demas provincias se han prestado obsecuentes á seguir la marcha de Buenos-Ayres; lo que puede decirse es, que si en algo ó si en mucho lo han hecho, asi les ha costado y que aun no han acabado de destruir las preocupaciones. Se dice que no hay ninguna prevencion contra Buenos-Ayres ¿Pero señores no se sabe lo que las provincias dicen respecto á la religion de la nuestra. ¿Será justo dar un nuevo pabulo á esas mismas ideas por dar el último complementó á la obra en que tanto se ha trabajado? ¿No hemos visto circular una pastoral del señor Musi, y hoy mismo no hemos visto en un papel público hacer mérito de esta pastoral que se imprimió en Córdoba con júbilo? ¿No sabemos, no tenemos noticia de los oficios de Santa Fe al mismo señor Muzi diciéndole que su cura, que su benemérito cura el señor Amenabar estaba para salir de aquella provincia, y que antes de su separacion, se sirviese nombrar otro que en caso de muerte le sucediese; pues dependiendo en lo eclesiástico aquella provincia á la de Buenos Ayres, ésta sino era cismática etaba para serlo. Señor ¿y es posible que esto se diga? Pero no hay que dudar. Ah señores! Ojalá estuvieran todas las provincias en estado de recibir esta ley y todas las buenas instituciones. La nuestra misma, ojalá pudiese contar tanta ilustracion cuanta es susceptible de tener; pero confesemos que aun no estamos en ese caso, no nos alucinemos, no nos quitemos un solo átomo: pero tampoco nos demos mas de lo que nos corresponde. En fin señores, yo he dicho mas de lo que pensaba y repetido lo que no quisiera; pero todo ha sido necesario, y concluyo como en mi anterior discurso, pidiendo no se haga lugar al proyecto en general.

Continuará.

TEATRO.

El Viernes 7 del corriente se representó por la segunda vez en nuestro teatro la ópera *del Barbero de Sevilla*. Esta obra gefe por sí sola es capaz de fundar la reputacion de su ilustre autor; y su ejecucion, honrando nuestra escena, no ha dejado que desear á los aficionados. Los dos profesores principales de canto, que antes de llegar á este pais tenian su crédito justamente bien establecido, han desplegado en esta ocasion talentos superiores, y los aplausos que han recibido, deben convencerlos de que los habitantes de Buenos Ayres se complacen en hacer justicia á su elevado mérito. La señorita que desempeñó el papel de *Rosina*, ha hecho tantos progresos así en la parte de canto, come en la accion teatral, y ejecutó su rol con tanta brillantez, que el conde de Alma-viva uo podia dejar de merecer su afecto, y nosotros mucho mas de que se haya educado en nuestro teatro una actriz, que ya brilla al lado de sus maestros. Los esfuerzos del señor Viera han merecido tambien la consideracion de todos los apreciadores del talento, y aun cuando ni él ni sus espectadores pueden tener pretensiones á que suba al grado de sus compañeros, sin embargo estamos seguros que sus buenas disposiciones le darian un lugar bien distinguido, si cuidára un poco mas del manejo de su persona sobre las tablas, ó mas propiamente si no cuidára tanto, y se condujera con mas naturalidad y desenvoltura, imitando los buenos modelos que tiene. Ojalá que nuestra compañía cómica se aprovechara tambien de estas escenas, para aprender á representar una accion bufa sin entregarse á la ridiculez y groseria de los sainetes.

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 á 75.
Del 4 proporcionalmente.
Acciones del Banco 52 por ciento.
Idem sin dividendo 54 á 55.
Pesos fuertes de rosario 8½ á 9 por ciento.

Pesetas idem 4½ á 5 por ciento.
Pesos de la patria 5 por ciento.
Plata en piño 9 á 9½ ps. marco.
Idem barra segun su ley.
Oro en pasta 6½ reales quilate.
Idem Janeiro 14—15 por ciento.
Letras sobre Inglaterra 47 peniques peso.
Francia 475—480 sentimes.
Gibraltar 100 pesos 105 á 106.
Estados-Unidos 100 pesos 108.

TEMPERATURA DE BUENOS-AYRES.

Observaciones meteorológicas hechas en Buenos-Ayres en una elevación como de 44 pies sobre el nivel del rio por el barometro de Spencer, y el termometro de Fahrenheit 8. Todos los Martes se publicarán las de la semana anterior

Dias.	Hor.	POR LA MAÑANA.			POR LA TARDE.		
		Barom.	Term.	Fenomenos.	Hor.	Barom.	Term.
Sep.	25	8 30	3 56	S. hermoso.....	6 29	3 55	S. sereno.....
	26	8 30	4 55	S.E. viento fuerte.	6 30	4 55	S.E. viento.....
	27	8 30	4 54	E. v. muy frio....	6 30	3 53	E. viento muy frio
	28	8 30	4 53	E. viento frio....	6 29	4 51	E. viento frio ...
	29	8 30	3 57	N.E. celages....	6 29	1 57	E. v. fte. nubes...
	30	8 30	2 58	E.N.E.v. molest.n	6 29	1 58	E.N.E. viento....
Oct.	1	8 30	58	E. lluvia.....	6 30	59	S.E. v. muyfu.llu.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

Sr. Avisador Universal.

Tucuman Setiembre 10 de 1825.

Creo merecer de la generosidad de Vmd. se sirvan comunicar al público en algunas líneas de su acreditado periódico, que en esta de Tucuman está establecida una casa pública con el nombre de *Café de los amigos del país*, situada en la plaza, para el comun alojamiento de todo transeunte, y que en ella encontrarán todas las comodidades que exijan sus personas, sirviéndolas con todo el aseó y delicadeza que es debida en casa, útiles, mesa, ropa limpia, y demas menesteres: todo con equidad y abundancia.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á Vmds. misas distinguida consideracion, y la sinceridad de mi aprecio.—*Cornelio Olibencia.*

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miércoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten subscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador* á los precios establecidos.

LOS comunicados ó avisos que quieran insertarse en el *Avisador Universal* deberán venir precisamente por conducto del *Administrador de la imprenta*. De este modo podrá garantizarse ciertamente cuanto contengan.

SE vende una casa con esquina que toma las calles de Salta y Europa puerta 21 cuartel 12, conteniendo cinco piezas, un patio grande y demas comodidades, á precio cómodo. La persona que gustare comprarla puede ocurrir á la calle de Chacabuco puerta núm. 92 donde se halla su dueña con quien podrá tratar.

CAFE DE LA VICTORIA

Este establecimiento está en venta. Los que gusten hacer propuestas para comprarlo, pueden dirigirse á D. Estevan José Etchegaray en la casa de comercio de D. Felix Castro, Calle de la Paz número 106.

AVISO.

Se necesita comprar un juego de globos, ó esferas, que contenga la esfera terrestre, la celeste y las dos armiliares; quien lo tuviese á venta, siendo grandes, modernas y de la mejor calidad; ocurra á la calle de las Piedras número 18 en donde está encargado de su compra D. J. M. del Carril.

LA LIRA ARGENTINA.

EN una rica edicion en pasta de varios colores con una porcion de geroglíficos y la marcha nacional con acompañamiento de música para piano: se vende el corto número de ejemplares salvados en casa de Maynes calle de la Florida número 21.

Se vende una casa con techo de azotea en la calle de Potosí num. 267 situada á dos y media cuadras de la plaza de Lorea, y tres y media de la del buen Orden; su frente es de 17 varas y ½ y el fondo de 67 varas, circunvalado de paredes, tiene una sala sobre la calle con seis piezas mas en seguida: el que quiere comprarla puede contratar con el propietario que vive en ella.

VENTA.

Los terrenos de estancia propios de los herederos del finado D. Francisco Antonio de Albin en la provincia Oriental, compuestos de 48 á 50 leguas cuadradas: lindan por el N. con el rio del Aguila hasta el parage nombrado Casa de Piedra, por el S. con el rio San Salvador, por el E. con el arroyo San Martin y cuchilla grande, y por el O. con los rios Maciel, y Aguida. Contienen estos terrenos á mas de los expresados rios el llamado Corralito, y una multitud de cañadas y manantiales que proporcionan agua permanente en abundancia para sus haciendas ó poblaciones en toda extension. Sus montes son abundantes; sus sierras y pedregales en diferentes situaciones de agradable perspectiva y útil aplicacion. Su puerto de embarque mas cercano, dista de Aguida á San Salvador, inmediato al pueblo de tres y media leguas. Se encuentra en dichos terrenos un parage cuya tierra tiene la propiedad de petrificar los huesos, maderas, y otras varias cosas. Su feracidad es tal, cual puede desearse para poblaciones; y privilegiadamente para la cria de ganados, pues se sabe generalmente que los terrenos de San Salvador, producen los mas fuertes y hermosos caballos de la Banda Oriental. En ellos los curiosos naturalistas presumiblemente hallarán materiales vastos sobre que ejercer sus conocimientos, sacando de sus especulaciones tal vez una profusa recompensa así del reino animal como en el vegetal y mineral.

El que quisiese comprarlos ocurra á dichos herederos avocindados en Montevideo, en cuyo poder hallarán el plano topográfico de los terrenos; sus títulos de propiedad, y demas conocimientos que sobre ellos deseen adquirir.

UN NIÑO PERDIDO.

EN casa de Da. Maria Catalina Patron y Zizar: Calle del Perú número 194, del Mercado del centro cuatro cuadras asia el Sud, se ha recogido un niño que anda perdido. Su edad es de seis á siete años, rubio, de cuerpo fornido. Su nombre, dice ser Luis Bartolo, y que no tiene madre, sino abuela.

IMPRENTA DEL ESTADO.